

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las dieciséis horas del día quince de julio de mil novecientos cuarenta, con asistencia de los Regidores propietarios Viquez Arias, Aguilar Chaves y Sánchez Mondragón, estando presente el Sr. Jefe Político. Bajo la presidencia del primero se abrió la sesión.

Art. I. Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II. Se dio lectura a la circular n.º 8 del 12 de julio corriente, procedente del Departamento de Unidades Sanitarias e Higiene Rural, en la que solicita cooperación y una ayuda real en las actividades sanitarias que se efectúan en este Cantón. En contestación a esta Circular, se acuerda: Manifestar al Dr. Amador, Jefe de ese departamento, que esta Corporación está en todo de acuerdo en prestarle la cooperación posible que solicita; a la vez se le ruega que ordene más actividad en los trabajos de saneamiento que le están encomendados al Sr. Inspector Sanitario, que tiene a su cargo en servicio en este Cantón.

Art. III. Por irrimación del Sr. Encargado de los trabajos del plantel, bajo la dependencia de la Secretaría de Fomento, quien manifiesta que el lote de tubos de la cañería de Puntarenas que se encuentra en el patio de la estación de este lugar están deteriorados, pero que si se podrían utilizar en la reparación de la acera pública que pasa por la plaza, y que fue dañada por los trabajos en el plantel, esta Corporación acuerda: Dirigirse muy atentamente, al Sr. Secretario de Fomento, rogándole nos obsequie esos tubos para la reparación dicha.

Art. IV. Proceder al remate de patentes de licor del país, por lo que resta del bienio corriente, deu-

tro de 15 dias á partir de esta fecha. Enviése el aviso correspondiente al Diario Oficial, por medio de la Jefatura Política. Este acuerdo queda firme.

Art. V. — Visto el proyecto de Ley, sobre reforma á la Ley de licores, presentado al Ayuntamiento josefino por el regidor don Jori Mendoza, y aprobado por esa misma municipalidad en Sesión del 13 de Junio pmo. pto., esta Corporación acuerda: Manifestar á Dn Rafael A. Grillo, Presidente Municipal de la Corporación Municipal josefina, que este Ayuntamiento está en un todo de acuerdo con el referido proyecto de Ley.

Art. VI. Para atender á necesidades cantonales, se acuerda: Elaborar un presupuesto extraordinario por la suma de \$ 800⁰⁰. —

Art. VII. Se autoriza al Sr Jefe Político para que pague, y al Sr Tesorero Municipal para que pague, hasta por la suma de \$ 20⁰⁰ para trabajos en el decuaje de cercas. —

C. Riquenza



Guillermo Municipal